



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD NATURAL



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente **CERTIFICADO DE TRANSITO No.**

Bahía de Kino A 15 DE Febrero DEL 2022

c. Lic. Beatriz E. Carranza M.

CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO Francisco J. Valenzuela R PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS

TRABAJOS ENCOMENDADOS POR UD., EN SU OFICIO No. 0015-2022 DE FECHA 14 de febrero 2022

LLEGADA

SALIDA

14 01 2022

15 01 2022

DÍA

MES

AÑO

DÍA

MES

AÑO

AUTORIDAD MUNICIPAL Y / O COMISARIADO EJIDAL

Lic. Jorge H. Fuente



CARGO, NOMBRE, FIRMA Y SELLO

Comisariado

CARGO, NOMBRE, FIRMA Y SELLO

COMISARIADO DE BAHIA DE KINO HERMOSILLO, SONORA

CARGO, NOMBRE, FIRMA Y SELLO

CARGO, NOMBRE, FIRMA Y SELLO



8941



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Sonora
Subdelegación de Recursos Naturales

Hermosillo, Sonora a **14 de enero de 2022**
Oficio: PFFA/32.1/8C.17.4/0001/0015-2022
Expediente: PFFA/32.1/8C.17.4/0001-2022

LIC. CARLOS ARMANDO FELIX ALVAREZ
ING. FRANCISCO JAVIER VALENZUELA RUIZ
INSPECTORES FEDERALES
PRESENTE

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionados los días 14 y 15 de enero de 2022, para realizar actividades de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales en los Municipios de Hermosillo y Carbo, Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, 72, 84, 91, 92, 93, 154, 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y los artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso a), 3º, 38 y 62 fracciones I, II, IV, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Encargada de Despacho de la Delegación

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFFA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019

C.c.p. E. D Ing. Francisco Javier Villalba Encinas, Para su conocimiento.
C.c.p. - Minutario